



**INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-54-LQ23, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.”**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 de fecha 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N°4.096 de fecha 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N°7.013 de fecha 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de Titular en cargo Administrador Municipal a Don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4.824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez; el Decreto N° 3.974 de fecha 07 de Abril de 2022, que nombra como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a Don Mauricio Gallardo Vera; el Decreto N° 7.867 de fecha 01 de Junio de 2023, que nombra en calidad de Titular en cargo Asesor Jurídico a Doña Roxana Lizama Alarcón; el Decreto Alcaldicio N° 15.845 de fecha 18 de Diciembre de 2023 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández; Decreto N° 4168, de fecha 25 de Marzo de 2024, que designa Director de Educación Municipal de reemplazo a Don Marco Aguilera Marchant, a contar del día 23 de marzo del año 2024 hasta 23 de septiembre del año 2024.

**CONSIDERANDO**

a) El “CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-54-LQ23, aprobado mediante Decreto N° 13567/2023 2023 Chillán, 24 de Octubre del año 2023.

b) Que, en el punto 13.3.3, de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula Séptima letra c) del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

**13.3.3 Incorporar Uno o Más Productos:** *Implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa contratada lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento tramitará la cotización según corresponda para que se autorice el nuevo producto, una vez autorizado se hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega según el anexo sea incorporado y las multas asociadas.*

- **La baja de un producto una vez informada por el proveedor esta deberá ser formalizada a través de su respectivo acto administrativo (Decreto Alcaldicio), documento que será parte integra del contrato primitivo.**
- **Las modificaciones e incorporaciones de los productos no podrán superar el 30% el valor del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.**

c) Que, la Solicitud de Suministro N°23.788 enviado por la Directora de la Escuela República de México, en el cual solicita adquirir diferentes Tóner para Impresoras para el correcto funcionamiento del establecimiento.

d) Que, mediante correo electrónico enviado al proveedor con fecha 03 de Abril de 2024, se solicita cotización de Tóner para Impresoras HP LaserJet M254, M280-M281 (202A), para ser incorporado al Anexo N° 4 al “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, siendo respondido con fecha 09 de Abril, por el proveedor adjudicado **COMPUOFFICE LTDA. RUT 78.398.970-0**, en el cual envía cotización adjunta N°160.

e) Que, se aceptan los valores ofertados de los productos que se detallan a continuación:

**ANEXO N° 4  
TINTAS Y/O TONER PARA IMPRESORAS HP**

N°	MODELO IMPRESORA/FOTOCOPIADORA	DETALLE TONER ORIGINAL O CARTRIDGE ORIGINAL	VALOR NETO	MARCA DEL PRODUCTO
30	HP LaserJet M254,M280-M281 (202A)	BLACK	\$ 83.184	HP
		YELLOW	\$93.269	HP
		CYAN	\$ 93.269	HP
		MAGENTA	\$ 93.269	HP

**DECRETO**

**1. INCORPÓRESE**, Tóner al contrato de Suministro vigente que derivó de la Licitación Pública N°2471-54-LQ23 “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**”, al proveedor **COMPUOFFICE LTDA. RUT 78.398.970-0**, según detalle señalados en el considerando letra e), del presente Decreto.

**2.- CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 “Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales” del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

**3.- DÉJESE ESTABLECIDO**, que la incorporación de los productos descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**